

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41947 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 189/2010 referente al concursado Roymed Instalaciones, Sociedad Limitada por auto de fecha 9 de noviembre de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Roymed Instalaciones, Sociedad Limitada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

La presente publicación tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes del concursado y de la masa activa.

Jaén, 12 de noviembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100088361-1